

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 24 de junio de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada, sobre nombramiento de directores y directoras en prácticas en Centros de Profesorado, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el sistema andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras en Centros del Profesorado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante la Resolución de 9 de abril de 2024, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa (BOJA núm. 73, de 16 de abril de 2024), se efectuó convocatoria para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, entre las que se encontraba la correspondiente al Centro del Profesorado de Motril.

Segundo. Finalizada la valoración de la Comisión de valoración de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Granada, esta procedió a elaborar y publicar los resultados definitivos de valoración de las candidaturas, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 2015, por la que se establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de educación, Cultura y deporte (BOJA núm. 93, de 18 de mayo de 2015), así como a comunicarlos a la persona titular de la Delegación Territorial al objeto de proceder al nombramiento de aquella que ha obtenido la mayor puntuación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA núm. 170, de 30 de agosto de 2013), dispone en su Título II, Capítulo IV, subsección 2.^a, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los directores y directoras de los Centros del Profesorado, indicando en el apartado noveno de su artículo 34 que las personas seleccionadas deberán superar un programa de formación inicial, y que en todo caso, quienes acrediten una experiencia en la función directiva de los centros del profesorado de, al menos, dos años, de los que uno será ininterrumpido, estarán exentos de la realización del programa de formación inicial.

00305476

Segundo. En relación con el nombramiento del citado personal, el apartado décimo del mencionado artículo 34 del Decreto 93/2013, así como el apartado 2 del artículo 14 de la Orden de 20 de abril de 2015, establecen que los directores y directoras de los centros del profesorado, durante el tiempo que, en su caso, ejerzan la función directiva desarrollando el programa de formación inicial y hasta la superación del mismo, serán nombrados por la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación como directores o directoras en prácticas.

Tercero. El apartado 1 del artículo 13 de la referida Orden de 20 de abril de 2015, dispone que el nombramiento del director o la directora tendrá efectos económicos y administrativos de 1 de julio, y el apartado 2 del artículo 14 de esta orden establece que los nombramientos de directores y directoras en prácticas tendrán validez hasta el 30 de junio del curso escolar en el que éstas se realicen.

Cuarto. Esta Delegación Territorial es competente para efectuar el nombramiento de directores y directoras de Centros del Profesorado, en virtud de lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 34 del referido Decreto 93/2013, así como en el artículo 13 de la Orden de 20 de abril de 2015.

En base a los anteriores hechos, normas y consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas, esta Delegación Territorial

RESUELVE

Primero. Nombrar como Directora en prácticas del Centro del Profesorado de Motril a la persona que figura en el Anexo I de la presente resolución, con expresión del CEP y plaza adjudicada.

Segundo. Dicho nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos de fecha 1 de julio de 2024, hasta el 30 de junio del curso académico en que se realicen las prácticas.

Tercero. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 24 de junio de 2024.- La Delegada, María José Martín Gómez.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN PRÁCTICAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO

(Resolución de 9 de abril de 2024, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CEP ADJUDICADO	FECHA DE EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO
ROBLES ARENAS, MARÍA NIEVES	***9656**	MOTRIL - GR2	1 de julio de 2024

00305476